



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 05 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 671-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2019/MDV-ALC, de 21 de enero de 2019, se designó en su artículo segundo al Señor **JORGE PAUL CRUZALEGUI TELLO**, en el cargo de Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, vigente al momento de su designación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDV de 11 de enero de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2021/MDV-ALC de fecha 29 de enero de 2021, se dispuso los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Informe N° 671-2021/MDV-GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento que el funcionario en mención, desde el 31 de marzo, cuenta con diagnóstico clínico COVID-19, por lo que, se recomienda aislamiento domiciliado por 14 días y, en virtud a ello, considera que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la mencionada unidad orgánica, sugiere la materialización del acto administrativo correspondiente considerando el estado de salud del funcionario, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2021/MDV-ALC

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, al Señor **FERNANDO LLANOS SILVA** - Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, con efectividad retroactiva desde el 31 de marzo hasta el 13 de abril de 2021, cargo considerado de confianza, con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE